



UNIVERSIDAD NACIONAL AGRARIA DE LA SELVA
RECTORADO

RESOLUCIÓN N° 109-2019-R-UNAS

Tingo María, 20 de febrero de 2019

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL AGRARIA DE LA SELVA;

VISTO:

La carta 129-2019-FRNR/UNAS, de fecha 19 de febrero de 2019, presentado por el Decano de la Facultad de Recursos Naturales Renovables, sobre viaje en comisión de servicios, registro 524 SG

CONSIDERANDO:

Que, mediante documento de visto, el Decano de la Facultad de Recursos Naturales Renovables hace llegar la resolución 56-19-D-FRNR-UNAS, solicitando licencia con goce de haber para el docente CASIANO AGUIRRE ESCALANTE, para que viaje a Lima, del 14 al 17 de febrero de 2019, a fin de participar en una reunión académica con la Coordinadora de Maestría en Conservación de Recursos Forestales, en la Universidad Nacional Agraria La Molina;

Que, el artículo 122° del Estatuto vigente, inciso b), señala que son atribuciones del Rector "...dirigir la actividad académica de la Universidad y su gestión administrativa, económica y financiera...";

En uso de las atribuciones conferidas por la Ley N° 30220, Ley Universitaria, y el Estatuto de la Universidad Nacional Agraria de la Selva;

SE RESUELVE:

Artículo Único. - Otorgar, en vías de regularización, licencia con goce de haber, al docente CASIANO AGUIRRE ESCALANTE, de la Facultad de Recursos Naturales Renovables, Escuela Académica de Ciencias de los Recursos Naturales Renovables, para que viaje a Lima, del 14 al 17 de febrero de 2019, a fin de participar en una reunión académica con la Coordinadora de Maestría en Conservación de Recursos Forestales, en la Universidad Nacional Agraria La Molina.

Regístrese y comuníquese.




JORGE RIOS ALVARADO
RECTOR (E)




EDILBERTO ACOSTA GRANDEZ
SECRETARIO GENERAL